



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Esfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA MUNICIPAL POR INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

Artículo 4.3 Ordenanza del ICIO (BOP Nº 90 de 14 de mayo de 2.008)

A) Base Imponible (PEM OBRA)	
B) Tipo de Gravamen	
Tipo General: (2,50%)	
Tipo especial (>1.000.000 € o Energías renovables): (4,00%)	
CUOTA A INGRESAR	

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL TASA

Ordenanza reguladora de la Tasa por la intervención y control de la edificación (BOP Nº 6 de 13 de enero de 2015)

A) Base Imponible (PEM OBRA)	
B) Tipo de Gravamen	
Obras menores: (0,25% mínimo 5€)	
OBRAS MAYORES:	
PEM entre 0 y 150.000 €: (0,25% mínimo 10€)	
PEM entre 150.000,01 y 300.000 €: (0,50 %)	
PEM superior a 300.000 €: (1,00 %)	
CUOTA A INGRESAR	

GARANTÍA PARA GESTIÓN DE ESCOMBROS

Ordenanza reguladora del Ornato Público. Artículo 37 (BOP Nº 151 de 14 de septiembre de 2020)

GARANTÍA A DEPOSITAR	600,00 €
-----------------------------	-----------------

El ingreso se efectuará en la cuenta bancaria:

Caja Rural:	ES39 3023 0170 8551 2893 3800
Bankia-CaixaBank:	ES41 2038 3521 1264 0000 0244

EL CONCEPTO ESPECIFICARÁ: OBRAS Y NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE

OBRAS MEDIANTE DECLARACION RESPONSABLE: Será **imprescindible** adjuntar justificante bancario de pago de la cuota resultante de la liquidación de este impuesto y tasa para que la declaración responsable presentada por el interesado sea admitida en el Registro Municipal.